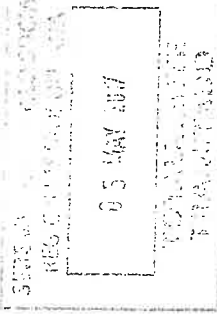




ACCIÓN ADI-CON-ND



REF:

Adjudica a las instituciones que indica el Primer Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2017, para la Región Metropolitana" (Centros de Referencia).

RES. EX. N° 1128 -2017/CT

SANTIAGO,

03 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.981 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2017; en la resolución N° 0255 de fecha 10 de abril de 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó las bases administrativas y técnicas del I° Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2017, para la Región Metropolitana"; en Resolución Exenta N°1183 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que delegó para el año 2017, en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, mediante resolución N° 0255 de fecha 10 de abril de 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social se aprobaron las bases administrativas y técnicas del I° Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2017, para la Región Metropolitana".
- 2°. Que, mediante resolución exenta N° 1027 de fecha 25 de Abril de 2017, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también a los miembros de la Comisión encargada de evaluar y calificar los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles.
- 3°. Que, en el acta emitida con fecha 26 de Abril de 2017 por la Comisión de Admisibilidad calificó, como "admisibles" a las tres (3) y únicas instituciones postulantes en el Concurso predicho.
- 4°. Que, con fecha 04 de Mayo de 2017, la Comisión nombrada para hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, la que se adjunta a la presente resolución y se tiene como parte integrante de la misma.
- 5°. Que, en dicha acta la Comisión formuló una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la Tabla N°3, que es del siguiente tenor:

Tabla N°3
Propuesta de Adjudicación Primer Concurso
"Programa Noche Digna: Componente 2, Centros Temporales para la Superación,
año 2017, Región Metropolitana"

Tipo de Centro	Comuna	Cap. camas	Cap. estadia diurna	Monto	Institución propuesta para adjudicación	Rut	Nota
Centro de Referencia	Quinta Normal	20	10	\$71.200.000	Corporación Refugio Buen Pastor	65.109.083-0	50,78
Centro de Referencia	Lo Espejo	30	15	\$101.900.000	Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	89,69
Centro de Referencia	Puente Alto	30	15	\$101.900.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	93,13

6°. Que, por otra parte, la misma Comisión propone se declaren desiertos, por no haberse presentado postulaciones, la ejecución de dos Centros de Referencia, respecto de los cuales se detallan las siguientes características en la Tabla N°4:

Tabla N°4.
Centros sin Adjudicación
Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 2; Centros Temporales para la Superación 2017.

Tipo de Centro	Comuna	Cap. Camas	Cap. Estadia Diurna	Monto \$	Motivo
Centro de Referencia	San Bernardo o El Bosque o La Pintana	30	15	\$101.900.000	Sin Postulantes
Centro de Referencia	Estación Central o Santiago o Maipú	30	15	\$101.900.000	Sin Postulantes

7°. Que, analizadas las propuestas precedentes, esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana considera, que la propuesta de adjudicación de la Comisión se ajusta a lo exigido por las Bases del Concurso en cuestión.

8°. Que, dado que ninguna de las adjudicaciones que se hacen por el presente acto, exceden las 5.000 UTM por adjudicatario; esta Seremi de Desarrollo Social está facultada para ello conforme a la norma delegatoria citada en Vistos.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDICASE el Primer Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna: Componente 2, Centros Temporales para la Superación, año 2017, Región Metropolitana" (Centros de Referencia), a las siguientes instituciones, respecto del tipo de centro, por el monto y con la demás información que se consigna a continuación:

Institución Adjudicada	Comuna	Capacidad Camas	Capacidad Estadia Diurna	Tipo de Centro	Monto Adjudicado	RUT
Corporación Refugio Buen Pastor	Quinta Normal	20	10	Centro de Referencia	\$71.200.000	65.109.083-0
Corporación Programa Caleta Sur	Lo Espejo	30	15	Centro de Referencia	\$101.900.000	75.996.000-9
Fundación Estudio para un Hermano Educere	Puente Alto	30	15	Centro de Referencia	\$101.900.000	74.016.500-3

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas en lo precedente. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, en cuanto a la entrega de la documentación por ella exigida, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas y la garantía del numeral 13, en su caso. Lo anterior, con el siguiente detalle:

Institución Ejecutora	RUT	Dispositivo	Monto Total a Transferir (\$)
Corporación Refugio Buen Pastor	65.109.083-0	Centro de Referencia- Quinta Normal	\$71.200.000
Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Centro de Referencia- Lo Espejo	\$101.900.000



Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	Centro de Referencia- Puente Alto	\$101.900.000
--	--------------	-----------------------------------	---------------

TERCERO:

DECLÁRASE desierto, parcialmente, el primer concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2016, para la Región Metropolitana", (Centros de Referencias), en los territorios, dispositivos y por los motivos que se consignan en la siguiente tabla:

Dispositivos Desiertos					
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017, Región Metropolitana"					
Tipo de Centro	Comuna	Capacidad Camas	Capacidad Estadia Diurna	Monto \$	Motivo
Centro de Referencia	San Bernardo o El Bosque o La Pintana	30	15	\$101.900.000	Sin Postulantes
Centro de Referencia	Estación Central o Santiago o Maipú	30	15	\$101.900.000	Sin Postulantes

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.ministeriodedesarrollosocial.cl, y notifíquese a las instituciones postulantes los resultados del concurso conforme a lo establecido en el punto décimo de las Bases Administrativas respectivas.

QUINTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicio Social del Ministerio de Desarrollo Social a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.



José Miguel Guerra G.
Asesor Jurídico

[Handwritten signature]
PATRICIA VINGSIDSH



MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

- Encargado Nacional Programa Noche Digna Ministerio de Desarrollo Social.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi Desarrollo Social R. M. de Santiago.